



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

El investigador Responsable de la oferta genérica para la selección de personal no permanente para su contratación temporal de personal de la categoría de TITULADO/A MEDIO TÉCNICO ESPECIALISTA EN OLIVICULTURA Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO HIDRICO DEL OLIVAR PARA FINCA LA ORDEN, destinado a la ejecución del proyecto de carácter temporal “EcoCover+C: Gestión inteligente de cubiertas vegetales, biodiversidad y carbono en cultivos leñosos mediante sensores avanzados, IA y FIWARE” en el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante, CICYTEX), con CIF S0600428G y domicilio en Autovía A-5. km. 372, población Guadajira, provincia Badajoz, C.P 06187,

CERTIFICA

Que, se ha procedido a baremar la documentación aportada por las personas candidatas, así como la realización de entrevistas a través del cauce legal habilitado al efecto según las Bases de la Oferta con número **I 12026018432**, siendo los siguientes resultados:

ADMITIDOS:

Nombre	Apellidos	DNI	MERITOS/6	ENTREVISTA/4	TOTAL/10
Raúl Darío	Pérez López	***I234**	5,00	3,50	8,50
Julio Manuel	Díaz Rángel	***5943**	3,50	3,75	7,25
Francisco	Cáceres Galán	***7982**	3,75	3,25	7,00

Se propone la contratación de: **Raúl Darío Pérez López.**

**En caso de que los aspirantes obtengan la misma puntuación, se acudirá para su desempate al orden alfabético, aplicando en primer lugar la letra “Ñ” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2026, para establecer el orden de actuación de los aspirantes en todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 y para las pruebas para la constitución de listas de espera específicas que se convoquen, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate, en todas las listas de espera, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.*